

INFORME N°175-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Caverio.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don JORGE ELÍAS RUIZ RAMÍREZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 175-2004-AGN-OGAJ.**
Registro N° 042690.

FECHA : **Lima, julio 09 de 2,004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, **otorgada por doña MARIA DEL ROSARIO ZEVALLOS LESCANO, a favor de don GONZALO CELSO ABAD DEL BUSTO y doña ANA MARIA FIGARI ECHEANDIA**, con fecha 05 de junio de 1996, folio 12297 Vuelta, del Protocolo N° 317 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR GENERALES DE LEY DE DON GONZALO CELSO ABAD DEL BUSTO (FOLIO 12297 VUELTA), COMPLETAR GENERALES DE LEY DE DOÑA ANA MARÍA FIGARI ECHEANDIA (FOLIO 12298), LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA (FOLIO 12300), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Francisco Javier Villavicencio Cárdenas**, Notario Público de Callao, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Eizardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica